



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

OFICIO N° : 096  
ANT. : Solicitud de Información N° 313  
MAT. : Da Respuesta  
PERQUENCO, 19 de Junio de 2018

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE PERQUENCO

A : SR. PABLO GONZALEZ

1. Junto con saludar, por medio del presente, le informo a Ud., que este Organismo ha revisado su solicitud de información MU214T0000313, cuyo tenor textual es el siguiente: *“Buenas tardes quisiera solicitar un listado de las agrupaciones de mujeres presentes en la comuna, tanto urbanas como rurales, de cualquier rubro o índole, donde pueda conocer el nombre de la representante y algún número de teléfono de contacto. Esto con el fin de contactar a dicha agrupación y entregar un beneficio gratuito de un examen médico por parte de la P. Universidad Católica de Chile. Agradecería su ayuda.*
2. Al tenor de la presentación efectuada y después de analizados los documentos tenidos a la vista, podemos decir que la información solicitada referida a número de teléfono, no será proporcionada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 20.285, específicamente por la causal indicada en numeral N° 2 de dicho artículo, que señala que la autoridad podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas particularmente tratándose de la esfera de su vida privada. Sin embargo, la demás información solicitada se adjunta en archivo Excel al presente oficio.
3. Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este Órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

Saluda atentamente a usted,



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

SSC/ssc

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Control Interno
- Soporte Informático
- Archivo Oficina de Partes